PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO COMPETITIVO ENTRE ESAL (DECRETO 092 DE 2017)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Santa Rosa - Bolívar está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NÚMERO DEL PROCESO: CONV COMP ESAL N°00-01 DE 2024

2. **OBJETO:** Celebración de un contrato **PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

2.1 Alcance del objeto: La celebración y ejecución del contrato que se pretende llevar a cabo, está orientada a la materialización de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa - Bolívar 2020 -2023 "**UNIDOS HACEMOS MÁS POR SANTA ROSA"** con el fin de proveerle bienestar al sector poblacional al que está dirigido.

Atendiendo el alcance del objeto del contrato a celebrar, la ESAL ejecutora del mismo deberá desarrollar las siguientes actividades:

a) Impactar la totalidad de los sectores poblacionales del municipio de SANTA ROSA tanto urbano como rural (Infantil, Juvenil, Dispersa, Gestores Culturales, Familias, Grupos Vulnerables, adultos mayores)

b) Facilitar el acceso de la población a procesos artísticos de calidad en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar.

c) Reforzar la relación existente entre el arte, la cultura y nuestra identidad para permitir el conocimiento y la valoración de la diversidad cultural municipal y regional.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-236
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	

d) Propiciar el desarrollo de manifestaciones de arte y cultura con niños y jóvenes del municipio, haciendo énfasis en el conocimiento de la identidad cultural y artística del municipio de Santa Rosa - Bolívar

e) Renovar y crear nuevos modelos pedagógicos específicos para el ámbito de la educación artística para estos tiempos en niños y jóvenes del municipio.

f) Apoyo y asesoría a procesos de creación artística y cultural.
Atendiendo el alcance del objeto del contrato a celebrar, la ESAL ejecutora del mismo deberá desarrollar las siguientes actividades:

META 1: Organizar y desarrollar el Festival de la Cometa – vigencia 2024.

META 2: Organizar y desarrollar el Festival del Dulce – vigencia 2024.

META 3: Organizar y desarrollar el Festival del Mango – Vereda de Paiva – vigencia 2024.

META 4: Organizar y desarrollar la conmemoración del cumpleaños del Municipio de Santa Rosa, vigencia 2024.

META 5: Organizar y desarrollar el Festival del Frito – vigencia 2024.

ACTIVIDAD POR META:

META 1.

FESTIVAL DE LA COMETA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA VIGENCIA 2024.			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Pendón con medidas de 1.50*2mt., diseño suministrado por la entidad.	Unidades	1
2	Jingle con su sonido y operador de sonido que circule por todo el municipio en la semana del evento (lunes a sábado, mínimo seis horas al día) utilizando el medio de transporte apropiado para su fácil difusión en el territorio urbano y rural del municipio, por cinco días.	Días	3

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

3	Amplificación y Sonido en alquiler, con su micrófono y operador de sonido para el día del festival.	Unidades	1
4	Refrigerios para los participantes: Mini perro caliente acompañado de jugos empacados en cajas o botellas con variedad de sabores, en contenido mínimo de 200ml.	Unidades	500
5	Refrigerios para los acompañantes, logística y la fuerza pública: Sandwich reforzado, acompañado de jugos empacados en cajas o botellas con variedad de sabores, en contenido mínimo de 200ml.	Unidades	600
6	Contratación Jurados para el día del festival de la cometa	Unidades	3
7	Paquete de bienvenida al festival a los participantes, que contenga: 1.Bolsas de dulces. 1. Helado o paleta. 1 Algodón de azúcar.	Unidades	500
8	Punto de Hidratación: 1500 botellas de agua de 300 ml refrigeradas.	Unidades	1500
9	Camisetas + estampado o logo del festival suministrado y diseñado por la entidad	Unidades	30
10	Alquiler de 20 sillas, 5 mesas y 4 carpas.	Global	1
11	Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique la categoría por la cual participan, nombre e identificación del participante.	Unidades	500
12	Decoración, barrilete con medidas mínimas de (3mt * 3mt), elaborado en varillas lisa de 1/4, decorado con papel multicolores y banderas alrededor.	Global	1
13	presentación de cantante infantil de música urbana reconocido en la región	Global	1
14	Presentación conjunto infantil de vallenato	Global	1

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

15	Premiación primer, segundo y tercer puesto de las categorías: 1.Cometa más grande. 2.Cometa innovadora o creativa. 3.Cometa más elevada. 4.Cometa más pequeña. -PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR, para las categorías 1, 2, 3 y 4: - Una Tablets, con las siguientes especificaciones (sistema operativo android, versión mínima 10.0, dimensiones mínimas (largo 240mm, ancho 145 mm y espesor de 6mm). - Morral mediano con compartimiento principal con cierre en cremallera doble, bolsillo para botella, distribución de peso y espaldar ergonómico para cada ganador de las cuatro categorías.	Unidades	12
16	Premiación primer, segundo y tercer puesto de la categoría: 5. Cometa familiar. -PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR, para la categoría 5: Televisor de 32 pulgadas.	Unidades	3
17	Detalles a todos los participantes: Morral escolar + kit escolar, que contenga: (una cartuchera, cuatro cuadernos de 100 hojas rayados, 2 cuadernos de 100 hojas cuadriculados, 1 caja de colores por 12 unidades, 1 bolígrafo negro, 1 bolígrafo rojo, 2 lápices negros, 1 borrador, 1 saca puntas y un block de papel)	Unidades	500
18	Personal de apoyo logístico	Unidades	30
19	Almuerzo con proteína, porción de arroz, ensalada y jugo para defensa civil, instructores del área deportiva, cultura y logística.	Unidades	60
20	Animador y presentador para la actividad	Unidades	1
21	Incentivo para jurados	Unidades	3

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

22	Planta eléctrica.	Unidades	1

META 2.

FESTIVAL GASTRONOMICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA VIGENCIA 2024.			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Pendón con medidas de 1.50*2mt., diseño suministrado por la entidad.	Unidades	1
2	Jingle con su sonido y operador de sonido que circule por todo el municipio en la semana del evento (lunes a sábado, mínimo seis horas al día) utilizando el medio de transporte apropiado para su fácil difusión en el territorio urbano y rural del municipio, por cinco días.	Días	3
3	Amplificación y Sonido en alquiler, con su micrófono y operador de sonido para el día del festival.	Unidades	1
4	Kit de atención para cada una de las participantes: delantal estampado con el logo del festival suministrado y diseñado por la entidad y gorro.	Unidades	200
5	Merienda Reforzada para los participantes y logística del evento: (porción de arroz trifásico con diversas proteínas, acompañado de bebidas empacados en cajas o botellas con variedad de sabores, en contenido mínimo de 200 ml).	Unidades	250
6	Premio primer puesto dulce tradicional de GUANDUL. (Representado en mueblería para el hogar)	Unidades	1
7	Premio segundo puesto dulce tradicional de GUANDUL. (Representado en mueblería para el hogar)	Unidades	1
8	Premio primer puesto dulce tradicional de TOMATE. (Representado en mueblería para el hogar)	Unidades	1
9	Premio segundo puesto dulce tradicional de TOMATE. (Representado en mueblería para el hogar)	Unidades	1

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

10	Premiación al primer puesto del dulce innovador o raro. (Representado en mueblería para el hogar)	Unidades	1
11	Premio a la mejor Cartelera, Sombrero más llamativo, Mesa mejor decorada, Vestuario más autóctono.	Unidades	4
12	Premio de consolación a todos los participantes (Representado en un electrodoméstico para el hogar)	Unidades	200
13	Punto de Hidratación: 550 botellas de agua de 300 ml refrigeradas	Unidades	550
14	Camisetas + estampado o logo del festival suministrado y diseñado por la entidad	Unidades	30
15	Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique la categoría por la cual participan, nombre e identificación del participante.	Unidades	200
16	Decoración con velos multicolores	Global	1
17	Personal de apoyo logístico	Unidades	30
18	Presentador para la actividad	Unidades	1
19	Animador para la actividad	Unidades	1
20	Planta eléctrica de 8000 Wtts, 110/220V, a gasolina	Unidades	2
21	Cena asado de carne, cerdo o pollo acompañado de papa, bollo o yuca, ensalada y jugo. Para todo el equipo logístico y representantes de otras entidades que brinden acompañamiento al evento.	Unidades	50
22	Carpas, montaje y desmontaje.	Unidades	25
23	Iluminación de las carpas.	Global	1
24	Incentivo económico para mujer pionera en la creación del festival del dulce santa rosero + detalle.	Unidades	1
25	Incentivo para jurados	Unidades	3
26	Numeración e identificación para los participantes	Unidades	200

META 3.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

FESTIVAL DEL MANGO- VEREDA DE PAIVA. MUNICIPIO DE SANTA ROSA VIGENCIA 2024.			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Pendón con medidas de 1.50*2mt., diseño suministrado por la entidad.	Unidades	1
2	Jingle con su sonido y operador de sonido que circule por todo el municipio en la semana del evento (lunes a sábado, mínimo seis horas al día) utilizando el medio de transporte apropiado para su fácil difusión en el territorio urbano y rural del municipio, por tres días.	Días	2
3	Amplificación y Sonido en alquiler, con su micrófono y operador de sonido para el día del festival.	Unidades	1
4	Merienda Reforzada para los participantes y logística del evento: (porción de arroz trifásico con diversas proteínas, acompañado de bebidas empacados en cajas o botellas con variedad de sabores, en contenido mínimo de 200 ml).	Unidades	60
5	Premio a la mejor Cartelera, el Sombrero más llamativo, la Mesa mejor decorada.	Unidades	3
6	Premio de consolación a todos los participantes	Unidades	40
7	Punto de Hidratación: 300 botellas de agua de 300 ml refrigeradas	Unidades	300
8	Decoración. Globos, cintas multicolores y velos	Global	1
9	Personal de apoyo logístico	Unidades	10
10	Animador y presentador para la actividad	Unidades	1
11	Planta eléctrica de 8000 Wtts, 110/220V, a gasolina	Unidades	2
12	Carpas, montaje y desmontaje.	Unidades	8
13	Iluminación de las carpas.	Global	1
14	Incentivo para jurados y transporte al lugar	Global	1
15	Camisetas + estampado o logo del festival suministrado y diseñado por la entidad	unidades	30

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

META 4.

CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA VIGENCIA 2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
INTRODUCCIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO			
1	Publicidad: Jingle con su sonido y operador de sonido que circule por todo el municipio en la semana del evento (lunes a sábado, mínimo seis horas al día) utilizando el medio de transporte apropiado para su fácil difusión en el territorio urbano y rural del municipio, por cinco días	Días	3
2	Personal de apoyo logístico	Unidades	4
3	Ceremonia Eucarística: ofrenda floral y ofrendas religiosas	Unidades	1
5	Refrigerios: Sándwich + bebida caliente o refrigerada, en contenido mínimo de 200ml. Para los participantes, acompañantes, logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	Unidades	300
6	Decoración de la concha acústica	Unidades	1
7	Fuegos artificiales para la introducción.	Unidades	1
CONVERSATORIO			
1	Panelistas invitados	Unidades	3
2	Punto de Hidratación: 10 botellas de agua de 300 ml refrigeradas	Unidades	10
3	Cena con proteína, porción de arroz, ensalada y bebida para panelistas y equipo de cultura	Unidades	15
FESTIVAL DE DANZAS AMAURY CASTRO			
1	Punto de Hidratación: 1000 botellas de agua de 300 ml refrigeradas	Unidades	1000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

2	Merienda Reforzada para los participantes y logística del evento: (porción de arroz trifásico con diversas proteínas, acompañado de bebidas empacados en cajas o botellas con variedad de sabores, en contenido mínimo de 200 ml).	Unidades	1000
3	Personal de apoyo logístico	Unidades	12
4	Entrega de vestuarios para los diferentes grupos folclóricos del Municipio (Danza experimental, adulto mayor, conjunto de acordeón y banda de viento)	Unidades	4
5	Alquiler de vestuario para el grupo folclórico de la administración municipal	Global	1
6	Incentivos económicos a los participantes del festival de danzas (premiación primer puesto, segundo puesto y tercer puesto)	Global	1
7	Incentivo a Comparsas participantes	Unidades	15
8	incentivo a jurados	Unidades	3
9	Contratación de grupos folclóricos (bandas y grupo de gaitas).	Unidades	5
CLAUSURA.			
1	Personal de apoyo logístico	Unidades	2
2	Amplificación y sonido profesional en alquiler, con su micrófono y operador de sonido para el día del festival.	Global	1
3	Fuego Artificiales	Unidades	1

META 5.

FESTIVAL DEL FRITO SANTARROSERO - VIGENCIA 2024.			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Pendón con medidas de 1.50*2mt., diseño suministrado por la entidad.	Unidades	1

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

2	Jingle con su sonido y operador de sonido que circule por todo el municipio en la semana del evento (lunes a sábado, mínimo seis horas al día) utilizando el medio de transporte apropiado para su fácil difusión en el territorio urbano y rural del municipio, por cinco días.	Días	3
3	Amplificación y Sonido en alquiler, con su micrófono y operador de sonido para el día del festival.	Unidades	1
4	Kits de atención para cada una de las participantes: delantal, estampado con el logo del festival suministrado y diseñado por la entidad y gorro.	Unidades	100
5	Merienda Reforzada para los participantes y logística del evento: (porción de arroz trifásico con diversas proteínas, acompañado de bebidas empacados en cajas o botellas con variedad de sabores, en contenido mínimo de 200 ml).	Unidades	50
6	Punto de Hidratación: 500 botellas de agua de 300 ml refrigeradas	Unidades	500
7	Premio de consolación a todos los participantes	Unidades	100
8	Premiación de primer y segundo puesto para la arepa innovadora, el mejor buñuelo y la mejor carimañola.	Unidades	6
9	Camisetas + estampado o logo del festival suministrado y diseñado por la entidad	Unidades	20
10	Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique la categoría por la cual participan, nombre e identificación del participante.	Unidades	100
11	Personal de apoyo logístico	Unidades	15
12	Presentador para la actividad	Unidades	1
13	Animador para la actividad	Unidades	1
14	Planta eléctrica de 8000 Wtts, 110/220V, a gasolina	Unidades	2

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

15	Cena asado de carne, cerdo o pollo acompañado de papa, bollo o yuca, ensalada y jugo. Para todo el equipo logístico y representantes de otras entidades que brinden acompañamiento al evento.	Unidades	40
16	Carpas, montaje y desmontaje.	Unidades	25
17	Iluminación de las carpas.	Global	1
18	Rifas durante la jornada.	Unidades	3
19	Incentivo para jurados	Unidad	3
20	Numeración e identificación para los participantes	Unidades	100

Adicional, se requiere que el contratista seleccionado cuente con los siguientes perfiles mínimos requeridos:

PERSONAL REQUERIDO.

Cantidad	Perfil	Experiencia
Un (1)	Un (1) Profesional del área psicosocial (trabajo social o psicología con especialización en gerencia de proyectos)	Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada a coordinación o dirección de proyectos culturales.
Un (1)	Un (1) Profesional en Administración de empresas o contaduría publica	Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada en proyectos culturales

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Un (1)	Profesional en Psicólogia	Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada en proyectos culturales
Dos (2)	Técnicos o tecnólogos en Logística o organización de eventos.	Con experiencia laboral mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada al apoyo logístico o organización de eventos específicamente culturales
Un (1)	Técnico en asistencia administrativa.	Con experiencia mínima de un (1) año.

Nota: Anexar hojas de vida y certificaciones de acreditación.

2.2. Clasificación del objeto del contrato

El objeto del contrato a celebrar se encuentra clasificado de la siguiente forma, a través del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141700	Servicios de promoción cultural
93141701	Organización de Eventos Culturales

2.3. Lugar de ejecución del objeto del contrato

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Santa Rosa, Departamento de Bolívar.

2.4. Supervisión del contrato

La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaria de Gobierno y Cultura del Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

El **SUPERVISOR** designado en el presente acápite, tendrá, también, las obligaciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. DE EL MUNICIPIO:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato de interés público, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del Contrato de interés público.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del Contrato de interés público.
4. Velar por la ejecución de las actividades con la calidad requerida en el contrato de interés público.
5. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de interés publico
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contrato de interés publico
7. Realizar el desembolso de sus aportes para el impulso de las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato de interés público en los términos pactados.
8. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato de interés público, y su régimen.

2.5.2. DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO EJECUTORA DEL CONTRATO

2.5.2.1. Obligaciones generales de la ESAL

1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida.
2. Garantizar el cumplimiento logístico y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo.
3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo.
4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato.
5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato.

2.5.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL:

La ESAL se compromete a lo siguiente:

1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.

2. Identificar, caracterizar y seleccionar a las personas beneficiarias del proyecto de inversión que se busca materializar a través de la contratación.

3. Realizar fortalecimiento los espacios físicos en la forma como se determina en el presente estudio previo.

4. Desarrollará las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas por el Municipio de Santa Rosa en el presente estudio previo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTRE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se adelantara a través de un proceso competitivo entre entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) en aplicación de lo previsto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, los principios de la contratación y las normas generales del sistema de contratación pública, contenidas en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos Nacionales 019 de 2012 y 1082 de 2015.

5. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso competitivo de selección podrán ser consultados electrónicamente a través del SECOP II.

7. PRECALIFICACIÓN: En este proceso no hay lugar a precalificación.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS: El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad para ejecutar el contrato que se propone celebrar la administración, será el comprendido entre el día de publicación de la Invitación Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso.

9. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente invitación pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

9.1 Indisponibilidad de la plataforma:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en la Secretaria de Gobierno y Cultura del Municipio de Santa Rosa - Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, el Municipio de Santa Rosa, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la genere dicha plataforma.

10. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS:

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

Además de lo previsto en la correspondiente invitación pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de una proponente plural presentada desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario maneja su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se fija en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

10. 1 Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cual información y que documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que el

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

En todo caso, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre el principio de transparencia y en la Ley 1755 de 2015 sobre expedición de copias de las ofertas y de los documentos que las conforman, el Municipio expedirá copias de las ofertas y de los documentos que las conforman, a los interesados que soliciten las mismas.

10.2. Idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos.

10.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las **entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Proponentes, el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

10.4 Estructuración de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente documento. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento. No se aceptarán propuestas alternativas.

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el estudio previo que soporta el proceso de selección contractual y en la correspondiente invitación pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el estudio como en la correspondiente invitación. No se aceptarán propuestas alternativas.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el Municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente invitación pública, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

10.5 Requisitos que tendrán carácter habilitante

Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

10.5.1. DE ORDEN JURÍDICO

10.5.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta. De acuerdo con el modelo correspondiente adoptado por el municipio.

10.5.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente.

10.5.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. De conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

10.5.1.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes. Según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

10.5.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. La copia del documento debe ser legible.

10.5.1.6. Certificado de Reciprocidad. Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

10.5.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal. Si a ello hubiere lugar.

10.5.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

10.5.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL.

10.5.1.10. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR del representante legal y de la ESAL.

10.5.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN del representante legal y de la ESAL.

10.5.1.12. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.

10.5.1.12. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos del representante legal.

10.5.1.13. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción.

10.5.1.14. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial adoptado para el proceso de selección y una vigencia de 90 días.

10.5.2. DE IDONEIDAD

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar. La idoneidad de la ESAL se establecerá con fundamento en su objeto social, el cual deberá ser apropiada para desarrollar las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato a celebrar y con base en la experiencia acreditada relacionada con el objeto a contratar.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

10.5.3. DE EXPERIENCIA

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

10.5.4. REQUISITOS RELACIONADOS CON INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 092 DE 2017

10.5.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

10.5.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

10.5.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

10.5.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

10.6. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su habilidad para participar en el proceso.

El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública.

10.7. Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en los ítems **10.5** a **10.5.4.4.** de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

10.7.1. Carta de Presentación de la Propuesta. De acuerdo con el modelo correspondiente adoptado por el municipio. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

10.7.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

10.7.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP De conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, con 1 mes de antelación a la publicación.

10.7.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes. Según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007,

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal.

10.7.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa. La Copia del documento debe ser legible.

10.7.6. Certificado de Reciprocidad. Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

10.7.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal. si a ello hubiere lugar, según el modelo adoptado por el municipio.

10.7.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a **un** (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la Sociedad, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá permitir establecer que el proponentes efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro y que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del referido Estatuto, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

10.7.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada si animo de lucro y de reconocida ideoneidad al representante legal de la misma. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

10.7.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre.

Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

C.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE **SANTA ROSA, BOLÍVAR, NIT 890.481.343-3**, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

10.7.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR Tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

10.7.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN. Tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente**.**

10.7.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL. Del representante legal de la ESAL proponente**.**

10.7.14. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción.

10.7.15. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con el Municipio de Santa Rosa - Bolívar.

10.7.16. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

La entidad sin ánimo de lucro oferente tendrá acreditar idoneidad para ejecutar las actividades objeto del contrato a celebrar, para ello deberá: aportar la documentación que demuestre la ejecución de por lo menos un (1) convenio o contrato, cuyo objeto haya sido la ejecución de actividades análogas o similares a las que constituyen el objeto del contrato a celebrar de naturaleza de fomento a la cultura, con resultados satisfactorios cuyo valor debe sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. El municipio de Santa Rosa - Bolívar ponderará la oferta que se presente atendiendo los requisitos mínimos que vienen señalados.

Los contratos o convenios a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad, debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios.

Para acreditar la ejecución del contrato o convenio a través de cual se pretenda acreditar la idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la oferta los siguientes documentos:

10.7.16.1. Copia del contrato o convenio con el que se pretenda acreditar la idoneidad.

10.7.16.2. Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

10.7.16.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

10.7.17. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia específica mediante la aportación de documentación que demuestre la ejecución de por lo menos dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución de actividades análogas o similares a las que constituyen el objeto del contrato a celebrar de naturaleza de fomento a la cultura, con resultados satisfactorios cuyo valor sumado de ambos contratos o convenios para acreditar experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Por lo menos (01) de los contratos o convenios con los que pretende acreditar experiencia deberá demostrar la ejecución de actividades relacionadas directamente con organización y desarrollo de festivales.

El municipio de Santa Rosa - Bolívar ponderará la oferta que se presente atendiendo los requisitos mínimos que vienen señalados.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato o convenio, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

10.7.17.1. Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia.

10.7.17.2. Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

10.7.17.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

10.7.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia Igual o superior a 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

10.7.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.

10.7.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia Igual o superior 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

$$\frac{\text{Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2023}}$$

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

10.7.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho

10.8. Retiro de propuestas

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la plataforma del SECOP II.

11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) M/CTE,** monto respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda municipal de Santa Rosa:

N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
354	12 de febrero de 2024	2.3.2.02.02.009.12	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CULTURA (33)	727 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$173.000.000
355	12 de febrero de 2024	2.3.2.02.02.009.12	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CULTURA (33)	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE	$47.000.000

11.1. Valor y Forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio

El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) M/CTE**. El Municipio

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del monto total de los recursos a aportar, que corresponden a **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) MCTE.**, el cual se reputará como un anticipo, para efectos de constitución de la garantía que ampare el dinero de dichos recursos, una vez se hayan cumplido todos requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las pólizas de garantía que debe constituir la ESAL ejecutora y el acta de inicio suscrita entre las partes. Un Segundo desembolso por un cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato equivalente a **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) MCTE.,** el cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe que evidencia el 40 % de ejecución y certificación que en tal sentido expida el supervisor designado por el municipio y un tercer desembolso por el veinte por ciento (20%) restante equivalente a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) MCTE.**, el cual será desembolsado una vez el supervisor del contrato expida el acta de entrega a satisfacción final.

Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO.

Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO.

Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar.

En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME: el proceso de selección no se limitará a MIPYMES, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y la reglamentación contenida en el Decreto Nacional 092 de 2017, está destinada a la participación exclusiva de entidades de derecho privado sin ánimo de lucro.

14. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Municipio invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación de la convocatoria Pública, estudios y documentos previos..	12 de febrero de 2024	SECOP II contratos.gov.co

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Plazo para presentar observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria publica	13 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.	SECOP II contratos.gov.co
Plazo para respuesta a las observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria pública.	15 de febrero de 2024	SECOP II contratos.gov.co
Plazo para expedir modificaciones a los Estudios y documentos previos y a la convocatoria pública	15 de febrero de 2024	
Vencimiento del plazo para presentar propuestas. Cierre	16 de febrero de 2024 Hora: 11:00 a.m.	SECOP II contratos.gov.co
Apertura de Ofertas	16 de febrero de 2024 Hora: 11:20 a.m.	SECOP II contratos.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	16 de febrero de 2024	SECOP II contratos.gov.co

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Término para evaluar las ofertas	Hasta el 19 de febrero de 2024	Alcaldía Municipal de Santa Rosa - Bolívar – oficina de contratación.
Publicación del informe de evaluación	Hasta el 20 de febrero de 2024	SECOP II contratos.gov.co
Traslado del Informe de evaluación de las ofertas y recepción de observaciones al mismo.	Hasta el 21 de febrero de 2024	**Traslado del informe** SECOP II contratos.gov.co **Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación** SECOP II contratos.gov.co; hasta las 4:00 p.m. de la fecha límite
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación; expedición de informe de evaluación definitivo, si el informe preliminar fuere modificado, y expedición del acto de Adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	22 de febrero de 2024	SECOP II contratos.gov.co
Perfeccionamiento y Suscripción del contrato	23 de febrero de 2024	SECOP II contratos.gov.co

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

Elaboración del Registro presupuestal	23 de febrero de 2024	Oficina de Presupuesto del Municipio
Entrega de garantías y aprobación.	Dentro de los Tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato por las partes	SECOP II contratos.gov.co
Desembolso de los recursos que el municipio debe aportar	Dentro de los plazos establecidos en el contrato	Tesorería del Municipio.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley.

16. FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA EL MUNICIPIO.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

Puntaje total 1.000 puntos

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Emprendimiento de mujeres.

3. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés

público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas.

En consecuencia, dichos factores se evaluarán así:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Formación Académica del Personal	**Hasta 650**
Un (1) Profesional del área psicosocial (trabajo social o psicología con especialización en gerencia de proyectos)	150
Un (1) Profesional en Administración de empresas o contaduría publica.	100
Un (1) Profesional en Psicología	100
(Dos) Técnicos o tecnólogo en Logística o organización de eventos.	200
Un (1) Técnico en asistencia administrativa.	100
Experiencia del Personal	**Hasta 340**
Profesional del área psicosocial (trabajo social o psicología) especialista en gerencia de proyectos: Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada a coordinación o dirección de proyectos culturales	90
Profesional en administración de empresas o contaduría publica: Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada en proyectos culturales	50
Profesional en Psicología: Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada en proyectos culturales	50
Técnicos o tecnólogos en Logística o organización de eventos: Con experiencia mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada al apoyo logístico o organización de eventos específicamente culturales.	100

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

Técnico en asistencia administrativa: Con experiencia laboral mínima de un (1) año.	50
Emprendimiento de Mujeres	**2.5**
Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar	**7.5**
TOTAL	**1.000**

16.1. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio.

Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal propuesto para la ejecución del contrato a persona que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de vecindad expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante el cual se acredite que reside en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar desde hace, por lo menos, seis (6) meses contados con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa	Puntaje	Total, puntos
Un (1) Profesional del área psicosocial, especialista en gerencia de proyectos	2.5 punto	MÁXIMO A OBTENER 7.5
Un (1) Profesional en Administración de empresas o contaduria Publica	1 punto	
Un (1) Profesional en Psicología	1 punto	
(Dos) Técnicos o tecnólogo en Logística o organización de eventos.	1 punto por cada técnico	
Un (1) Técnico en asistencia administrativa	1 punto	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

16.2. Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Profesional: Deberá acreditar formación Profesional del área psicosocial (trabajo social o psicología con especialización en gerencia de proyectos)	Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional del área psicosocial con especialización en gerencia de proyectos acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado o de la tarjeta profesional, esto último en caso de que aplique para la disciplina de formación académica. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Un (1) Profesional en Administración de empresas o contaduría publica: Deberá acreditar formación profesional en administración de empresas o contaduria publica.	Se asignarán cien (100) puntos si el integrante del personal ofrecido como administrador de empresas o contador publico acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado o de la tarjeta profesional, esto último en caso de que aplique para la disciplina de formación académica. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Un (1) Profesional en Psicología: con formación académica de pregrado en Psicologia	Se asignarán cien (100) puntos si el integrante del personal ofrecido como psicologo acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado o de la tarjeta profesional, esto último en caso de que aplique para la disciplina de formación académica. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Dos (2) Técnicos en logistica: Deberá acreditar formación académica como Técnico o tecnólogo en Logística o organización de eventos.	Se asignarán cien (100) puntos por cada uno de los integrantes del personal ofrecido como Técnicos o tecnologos en Logistica o organización de eventos acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica requerida respecto de la persona ofrecida como técnico en logistica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación, respecto del correspondiente integrante del personal que no acredite la respectiva formación académica. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diploma o acta de grado o de la tarjeta de técnico, esto último en caso de que aplique para la disciplina de formación académica. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Técnico en asistencia administrativa: Deberá acreditar formación académica como Técnico en asistencia administrativa.	Se asignarán cien (100) puntos si el integrante del personal ofrecido como Técnico en asistencia administrativa acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica requerida respecto de la persona ofrecida como técnico en logistica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación, respecto del correspondiente integrante del personal que no acredite la respectiva formación académica. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diploma o acta de grado o de la tarjeta de técnico, esto último en caso de que aplique para la disciplina de formación académica. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

Nota 1: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, **en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica.**

16.2.1. Documentos otorgados en el exterior

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

16.2.2. Consularización

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

16.2.3. Apostillaje

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

16.2.4. Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

16.3. Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Un (1) Profesional del área psicosocial (trabajo social o psicología con especialización en gerencia de proyectos) : Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada a coordinación o dirección de proyectos culturales	Se asignarán noventa (90) puntos si el integrante del personal ofrecido como **Profesional del área psicosocial (trabajo social o psicología con especialización en gerencia de proyectos)** acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Profesional en Administración de empresas o contaduría publica: Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada en proyectos culturales	Se asignarán cincuenta (50) puntos si el integrante del personal ofrecido como **Profesional en Administración de empresas o contaduría publica**, acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

	certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Profesional en Psicología: Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada en proyectos culturales	Se asignarán cincuenta (50) puntos si el integrante del personal ofrecido como **psicologo** acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Dos (2) Técnicos o tecnólogos en Logística o organización de eventos: Con experiencia mínima de dos (2) años y aportar mínimo una experiencia relacionada al apoyo logístico o organización de eventos específicamente culturales.	Se asignarán cincuenta (50) puntos por cada uno de los integrantes del personal ofrecido como **Tecnicos en Logistica,** que acredite la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia requerida, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal que no acredite la experiencia. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual; actos de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

	nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Técnico en asistencia administrativa: Con experiencia laboral mínima de un (1) año.	Se asignarán cincuenta (50) puntos si el integrante del personal ofrecido como **Tecnico en asistencia administrativa** acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia requerida, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal que no acredite la experiencia. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

16.4. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres.

El municipio asignará dos coma cinco (2,5) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Formato Anexo No. 13 A –** *Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres* y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

16.5. Puntaje mínimo para Adjudicar:

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, quien haya obtenido mínimo **seiscientos (600) puntos**.

16.6. Comité evaluador para el proceso de selección.

Para efectos de evaluar las ofertas, el Municipio, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación del Municipio.

El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

16.7. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los interesados, a través del SECOP durante el término establecido en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo.

16.8. Declaratoria de desierto el proceso

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1) No se presenten Ofertas;

2) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

3) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente

4) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión

5) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

16.9. Devolución de las garantías de las ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma del proceso

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El Municipio, podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.

3. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

4. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

5. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.

6. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento.

7. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.

8. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento

9. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento

10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

11. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual.

12. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

13. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada.

14. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.

15. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad.

16. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta

17. Cuando no se aporte la oferta económica.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

18. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

18. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo, la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio y el valor del respectivo contrato, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la persona jurídica seleccionada para ejecutar el mismo, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta póliza deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del valor recibido a título de anticipo y una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación.

2. **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3**. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

4**. Calidad del Servicio**, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

19. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1.993.

20. SUJECIÓN A LOS ESTUDIOS PREVIOS.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONVENIOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

Los oferentes deben ceñirse y cumplir, además de las reglas previstas en la presente invitación, las contenidas en el estudio previo en el que se sustenta el proceso de selección, so pena de que la oferta sea rechazada o afectada en cuanto a factores de ponderación.

Dado en el Municipio de Santa Rosa - Bolívar a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar